

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 814

**Fecha:** Viernes 21 de julio del 2023

---

Inicio: 08:05 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. Laura Hernández Alpízar, Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro

**Ausente justificado:** M.Sc., Ana Rosa Ruiz Fernández

**Ausente injustificado:** Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Saúl Peraza Juárez

**Profesional en Administración:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

### **1. Aprobación de la Agenda**

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de Minuta 811 y 812
3. Acuerdos
4. Correspondencia
5. Informe de la Coordinación
6. DP-053-2023 Solicitud al Consejo Institucional para que se analice la modificación al Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica, respecto a las graduaciones en el ITCR. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)

7. Reforma del artículo 03 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”, para explicitar que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
8. Audiencia temas varios Vicerrectoría de Docencia (Personas invitadas: Máster Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, 09:30am)
9. ViDa-416-2023 Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024
10. Reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento para la asignación de horas estudiante y horas asistente y del artículo 9 del Reglamento de beca del estudiante asistente especial del Instituto Tecnológico de Costa Rica para actualizar los montos de los beneficios otorgados a estudiantes asistentes. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
11. VINC-062-2021 “Reglamento de emprendimiento académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo de M.Eng. Raquel Lafuente)
12. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
  - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
  - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
  - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
  - d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.  
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz, Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)
13. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

## **2. Aprobación de Minutas 811 y 812**

**Se aprueban las minutas 811 y 812. La señora Laura Hernandez se abstiene de la votación.**

### 3. Correspondencia

#### Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Vicky Varela, Secretaria de Apoyo Seguimiento de acuerdos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Rector a.i., con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora electa, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero Gonzales, en el cual se remite recordatorio sobre plazo por vencer al 30 de junio de 2023, a cerca de seguimiento de acuerdo Sesión No. 3294, Artículo 20, del 02 de febrero de 2023. “Modificación del inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos”.

**Se toma nota. Se abordará tema en Audiencia de hoy con Vicerrectoría de Docencia**

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Vicky Varela, Secretaria de Apoyo Seguimiento de acuerdos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Rector a.i., con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora electa, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero Gonzales, en el cual se remite recordatorio sobre plazo por vencer al 30 de junio de 2023, a cerca de seguimiento de acuerdo Sesión No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2023. “Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.

**Se toma nota**

3. **GTH-534-2023** Memorando con fecha de recibido 24 de junio del 2023, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al Oficio SCI-542-2023 se informa que el MGP. Jean Carlos Brenes Arrieta, es la persona designada por el Departamento de Gestión del Talento Humano para integrar la Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que estará trabajando en la revisión integral de la normativa vigente en materia de evaluación del desempeño académico.

**Se toma nota.**

4. **CCP-C-205-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de junio del 2023, suscrito por el Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Rector a.i., con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se informa que a partir del día 17 de julio del 2023 la carga laboral de los miembros titulares de la Comisión de Evaluación Profesional será de 10 horas, tal y como está establecido en el artículo 91 del Reglamento de Carrera Profesional y sus reformas.

**Se toma nota. Enviar oficio a la Rectoría, en seguimiento al tema, para que se mantenga al tanto a la Comisión del estado del trámite.**

5. **CCP-C-208-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de junio del 2023, suscrito por el Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Rector a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, entonces Vicerrectora de Docencia, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual se remite Informe de Labores Comisión Evaluación Profesional I Semestre 2023.

**Se toma nota**

6. **CIE-116-2023** Memorando con fecha de recibido 29 de junio de 2023, suscrito por Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, entonces Presidente a.i. del Consejo Institucional, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, entonces Vicerrectora de Docencia, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, entonces Presidente del Consejo de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Alejandro Masís Arce, entonces Vicerrector de Administración, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al Ph.D. William Delgado Montoya, Director del Centro de Desarrollo Académico, a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente del Consejo Ejecutivo Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite comunicado de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión: Nombramiento miembro del CIE en la Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, para la formulación de una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico.

**Se toma nota**

7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de junio de 2023, suscrito por Ing. Hugo Navarro Serrano. M.Sc, Coordinador de la Comisión Ad Hoc para la revisión

integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa de ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite solicitud de prórroga presentación informe de Comisión Reglamento Vinculación ITCR-Fundatec.

**El Dr. Luis Alexander Calvo Valverde indicó mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023 que el plazo dado es el que establece el Reglamento de Normalización y este reglamento no permite a la CAAE la facultad de ampliar el plazo.**

8. **ViDa-416-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio del 2023, suscrito por MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, Presidenta del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al Dr. William Vives Brenes, Director del Depto. Admisión y Registro, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación y al MBA. Rodrigo Calvo Bodán, Encargado AGI, en el cual se remite comunicado de Acuerdo, de la Sesión Ordinaria 09-2023, Artículo 4, inciso a, del 31 de mayo 2023, Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024, donde se solicita Avalar la propuesta de oferta académica 2024 y remitir al Consejo Institucional para su respectiva aprobación, al Consejo Institucional delegar en la Vicerrectoría de Docencia, la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo.

#### **Nuevo expediente, punto de agenda**

9. **CCP-C-198-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de junio del 2023, suscrito por el Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Rector a.i., y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora Electa y al Dr. Gerardo Meza Cascante, entonces Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se solicita de manera urgente una reunión con el señor Rector y con el señor coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para discutir sobre los alcances de la actual redacción del artículo 1 del Reglamento y las implicaciones de la norma para la Comunidad Institucional y suspender la resolución de los casos 2022 hasta tanto no se tenga claridad de cómo entender a cabalidad las exigencias planteadas por el artículo 1 del Reglamento, o que eventualmente se realice una modificación de la norma que en su actual redacción exige que los méritos académicos y profesionales deben estar debidamente formalizados por las instancias correspondientes.

#### **Tema resuelto en Sesión Ordinaria de Consejo Institucional 3316**

10. **Correo electrónico** con fecha de recibido 20 de julio de 2023, suscrito por la Máster Anais Robles Rojas, Coordinadora a.i., de la Unidad de Auditoría de

Planificación y Finanzas Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MAE. Maritza Agüero Gonzales, en el cual se remite recordatorio sobre el seguimiento a la advertencia AUDI-AD-003-2021, del 25 de junio de 2021, remitida en ese momento al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador Comisión Especial, revisión del “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (Ref.SO 3215, Art. 9 del 05/05/21), y se requiere conocer el estado en que se encuentra la atención de la mismo.

**Se indica mediante correo electrónico enviado por la Secretaría de esta Comisión el 20 de julio de 2023, que el tema, según los registros de la Comisión, fue trasladado para atención de Comisión de Planificación y Administración, en el oficio SCI-282-2023, fechado 30 de marzo de 2023.**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3316, Artículo 3, incisos 1, 2, 5, 6 y 11, del 28 de junio de 2023.**

11. **VIE-338-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2023, suscrito por Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido a la Máster Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, al Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, al Dr. Fabián Echeverría Beirute, Integrante Titular, Consejo de Investigación y Extensión, en el cual en atención al oficio TIE-0546-2023, en el que se solicita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o en su defecto al Consejo Institucional según sea el caso, la extensión del nombramiento de un representante académico de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 1 de julio de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023, se notifica que se extiende el nombramiento del Dr. Fabián Echeverría Beirute como miembro titular, durante el periodo supra citado. (Línea 01, Informe de Correspondencia CI -SCI-810-06-2023) Firma digital

**Se toma nota**

12. **Resolución VIE-002-2023**, con fecha de recibido 19 de junio de 2023, suscrita por la Dra. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigida al Dr. Fabián Echeverría Beirute, Profesor de la Escuela de Agronomía, Campus Tecnológico Local San Carlos, al M.Sc. Sergio Torres Portuguez, Director de la Escuela de Agronomía, Campus Tecnológico Local San Carlos, a la Máster Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral (TIE) y al Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo de Investigación y Extensión y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual resuelve nombrar al Dr. Fabián Echeverría Beirute como Representante Titular de un Campus Tecnológico Local o un Centro Académico, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), del 01 de julio al 10 de octubre del 2023. (Línea 02, Informe de Correspondencia CI- SCI-811-06-2023) Firma digital

**Se toma nota**

13. **CEDA-273-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de junio de 2023, suscrito por William Delgado Montoya Ph.D., Director Centro de Desarrollo Académico, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, a la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de funcionarios del TEC (AFITEC), a la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes y a la Comunidad Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora electa y al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual remite Pronunciamiento sobre el aseguramiento de la inversión en la educación costarricense, como derecho fundamental, Sesión CEDA-SE-01-2023 y manifiestan su apoyo firme, unido y solidario del Consejo de Departamento CEDA con la Educación Pública del País. (Línea 05, Informe de Correspondencia CI- SCI-836-06-2023) Firma digital

**Se toma nota**

14. **CIRE-104-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2023, suscrito por el MBA. William Vives Brenes, Secretaría Ejecutiva del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación, CIRE. dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al expediente del señor Alfredo César Montenegro Herrera, en el cual en atención al Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos del ITCR, Capítulo 5 Procedimiento, Artículo 28, traslada la solicitud de revisión al Consejo Institucional para su trámite. (Línea 06, Informe de Correspondencia CI- SCI-809-06-2023)

**Se asigna a Laura Hernandez, nuevo expediente.**

15. **EAU-376-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de junio de 2023, suscrito por Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia y Rectora electa, a la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), la Federación de Estudiantes, a la Asociación de Estudiantes (AEAU) y a la Comunidad Institucional, en el cual remite Pronunciamiento de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo sobre el estado de la Educación Pública de Costa Rica y el proceso desarrollado, por la Comisión de Enlace, para definir el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2024, brindando su apoyo y participación en las convocatorias institucionales en defensa de la calidad y excelencia de la Educación Pública Costarricense. (Línea 11, Informe de Correspondencia CI- SCI-821-06-2023) Firma digital

**Se toma nota**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 3, incisos 3 y 4, del 19 de julio de 2023.**

16. **CIE-122-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de junio de 2023, suscrito por Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, a la Máster Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora electa, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión designado para el período 23-27 y al Dr.-Ing. José Luis León Salazar, Profesor de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, con copia a las personas integrantes del Consejo de Investigación y Extensión y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita al Consejo Institucional, designar a un representante académico interino, del Campus Central ante el CIE, para el periodo comprendido entre el 01 de julio 2023 al 10 de octubre del 2023, en tanto el Tribunal Institucional Electoral realiza la convocatoria correspondiente. (**Línea 03, Informe de Correspondencia CI-SCI-861-06-2023**) Firma digital

**Se toma nota**

17. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 28 de junio de 2023, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual manifiesta su interés de participar en las tres Comisiones Permanentes del Consejo Institucional. (**Línea 04, Informe de Correspondencia CI-SCI-866-06-2023**)

**Se toma nota y se incorpora a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar en esta Comisión a partir del día de hoy.**

18. **VIE-336-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2023, suscrito por Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido a la Máster Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, al Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, al Lic. Juan Pablo Alcázar, Asesoría Legal, al Dr. Arq. David Porras Alfaro, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, CTLSJ, al Dr. Fabián Echeverría Beirute, Escuela de Agronomía, CTLSC y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo de Investigación y Extensión, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, CTLSJ y al M.Sc. Sergio Torres Portuguez, Escuela de Agronomía, CTLSC, en el cual comunica que en atención a lo señalado tanto por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante como por el Tribunal Institucional Electoral, se anula la Resolución No. 001-2023, en la cual se extiende el nombramiento del Dr. Arq. David Porras Alfaro como representante académico de un Campus Tecnológico Local o Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el periodo comprendido entre el 01 de julio del

2023 al 10 de octubre del 2023, inclusive. (Línea 04, Informe de Correspondencia CI- SCI-805-06-2023) Firma digital  
Se toma nota

#### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

19. **SCI-599-2023** Memorando con fecha del 17 de julio de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i., de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de dictamen de la propuesta del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión”.

#### **4. Acuerdos**

La señora Raquel Lafuente propone, para que sea más ágil la atención de los temas en la Comisión, sean atendidos los temas urgentes en el siguiente miércoles después de la reunión y se dejen el resto de los temas para la siguiente semana. Se realizará un machote de propuesta para agilizar la confección de propuestas a ser elevadas al Pleno.

Para las audiencias se administrará el tiempo de palabra, para que sea agilizada la agenda.

El señor Randall Blanco propone para la revisión del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR, dividir la revisión en 2 grupos, y confiar en la revisión que se haga por grupos o que sea revisado por fuera de la reunión y que sea revisado en reunión solo observaciones.

#### **5. Informe de la Coordinación**

La señora Raquel Lafuente informa:

Informe de Labores: En espera de para depurar pendientes.

Reunión señora Ana Cristina Rivas, Vinculación: Se le indica el estado y proceso en que están los acuerdos del IV Congreso.

6. **DP-053-2023 Solicitud al Consejo Institucional para que se analice la modificación al Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica, respecto a las graduaciones en el ITCR. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)**

El señor Luis Alexander Calvo expone propuesta de modificación al Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica,

respecto a las graduaciones en el ITCR, quedando dictaminada, para ser elevada al Pleno dentro de 2 semanas, de la siguiente manera:

**Resultando que:**

En el oficio DP-053-2023 la Dirección de Posgrado solicita la modificación del Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica, para habilitar los procesos de juramentación y entrega de títulos a las personas que culminan el posgrado, y que por alguna circunstancia determinada tienen que abandonar Costa Rica previo al acto oficial de graduación, de forma que esto se concrete en las representaciones consulares de Costa Rica en otros países.

**Considerando que:**

1. La propuesta presentada está acorde a la legislación nacional e internacional.
2. La propuesta recibida considera la salida del país de las personas estudiantes de posgrado previo al acto de graduación, dejando descubiertos los casos en los que las personas estudiantes cursaran programas académicos impartidos de forma virtual, por cuanto pudieron nunca ingresar al país. Por otra parte, la propuesta delimita que los casos previstos a atender mediante el mecanismo que se estaría habilitando, sería únicamente para casos de posgrado. Por cuanto, visto este elemento, se han consensuado los cambios que se muestran a continuación, los cuales incluyen, además, reordenamiento del texto y cambios en aplicación del lenguaje inclusivo:

<b>Texto Actual</b>	<b>Texto DP-053-2023</b>	<b>Texto consensuado CAAE</b>
<p><i>En caso de que el estudiante que se vaya a graduar deba partir al exterior, previa justificación, podrá ser juramentado antes del Acto Oficial de Graduación. En esa eventualidad el título le será entregado a la persona que él mismo designe. (Modificado por el Consejo Institucional, en S/1254/13, celebrada el 14 de junio de 1984)</i></p>	<p><i>En caso de que el estudiante que se vaya a graduar deba partir al exterior, previa justificación, podrá ser juramentado antes del Acto Oficial de Graduación. En esa eventualidad el título le será entregado a la persona que él mismo designe. <u>Los estudiantes que por alguna circunstancia determinada tienen que abandonar Costa Rica previo al acto oficial de graduación pueden solicitar su juramentación y entrega de los títulos de posgrados en las representaciones consulares de Costa Rica en otros países, mediante el pago de los gastos correspondientes, la debida</u></i></p>	<p><i>La persona estudiante que por alguna circunstancia determinada no se encuentre en Costa Rica previo al acto oficial de graduación, podrá:</i></p> <p>a. <i>Solicitar previa justificación, ser juramentada antes del Acto Oficial de Graduación. En esa eventualidad el título le será entregado a la persona que la misma designe, con la eximente de responsabilidad por un eventual extravío del título respectivo.</i></p>

	<u>justificación y consentimiento; así como la exigente de responsabilidad por un eventual extravío del título respectivo</u>	b. Solicitar su juramentación y entrega del título de posgrado en las representaciones consulares de Costa Rica en otros países, mediante el pago de los gastos correspondientes, la debida justificación y consentimiento, así como la exigente de responsabilidad por un eventual extravío del título respectivo.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Se dictamina:**

1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica, en los términos que se ha detallado en la última columna del considerando 2.
  2. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de encontrar anuencia en los cambios propuestos, proceda a solicitar a la Administración que modifique los procedimientos que correspondan, y dé a conocer la modificación a la población estudiantil posiblemente beneficiada.
  3. Resolver que la reforma vista anteriormente, no implica una reforma sustancial del cuerpo normativo, por cuanto lo que se busca es facilitar el proceso de graduación en casos particulares, sin alterar de manera radical el proceso de graduación y por tanto del Reglamento respectivo.
- 7. Reforma del artículo 03 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”, para explicitar que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. (A cargo del MAG. Randall Blanco)**

El señor Randall Blanco expone borrador de dictamen de la propuesta de Reforma del artículo 03 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”, para explicitar que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. Se dispone remitir a la Oficina de Asesoría Legal para que, previo a que se dictamine en firme y sea elevada al Pleno del Consejo Institucional, se cuente con criterio legal, quedando el borrador de la siguiente manera:

**Resultando que:**

1. Los artículos 2, 3, 11 y 16 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” norman aspectos relacionados con las diferentes licencias con goce o sin goce de salario para realizar estudios o para para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.

**Considerando que:**

1. El reglamento de “Licencias con goce y sin goce de salario” contempla explícitamente las licencias de estudio sin goce de salario, mediante las que se crean oportunidades para que las personas funcionarias puedan optar por grados o posgrados, sin que el Instituto tenga que dedicar recursos financieros a ese cometido.
2. Este tipo de licencias, al no implicar la asignación de recursos financieros institucionales, no puede ser considerada una beca, sino que su naturaleza es similar a la que tienen otro tipo de licencias ordinarias sin goce de salario contempladas en el reglamento, con la diferencia de su propósito es propiciar que las personas funcionarias que están dispuestas a financiar sus estudios de grado o posgrado, o que han gestionado apoyo financiero para hacerlo en fuentes externas, puedan contar con ciertas condiciones puedan realizar los estudios sin tener que renunciar a la Institución cuando la jornada dedicada a los estudios, o realizarlos fuera del país, no les permite cumplir simultáneamente con sus obligaciones laborales.
3. Otorgar una licencia de estudio sin goce salarial no compromete en nada recursos públicos, por cuanto, como ha quedado indicado, no se invierten en ese tipo de licencias, ni se genera ningún tipo de afectación al normal desarrollo de las funciones institucionales dado que ese factor será uno de los que se evalúen antes de otorgar la licencia, de manera que para el Instituto resulta oportuno y conveniente que las personas funcionarias puedan optar por licencias de estudio sin goce salarial porque, incluso sin invertir sus recursos financieros, gana con la formación académica y profesional que se deriva de los estudios realizados.
4. Ha existido la práctica de poner a firmar contratos de beca a las personas que se acogen a las licencias de estudio sin goce salarial, mas ello no es ni necesario ni razonable, por cuanto como

ha quedado indicado supra, las licencias de ese tipo no comprometen recursos públicos. Pretender que el Instituto pueda cobrarle a una persona que estuvo en licencia de estudio sin goce de salario algún monto porque eventualmente no culmine sus estudios, sería favorecer que se incurra en un enriquecimiento sin causa de parte de la institución.

**Se dictamina:**

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

a.1 Modifique los incisos c y f del Artículo 3 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, para que se lea:

Artículo 3

Para los efectos del presente Reglamento se considerarán las siguientes definiciones:

...

c. Licencia de estudio sin goce de salario: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a realizar estudios conducentes a grado o postgrado, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia. **Las personas que reciban este tipo de licencia no tendrán que firmar contrato de beca.**

...

f. Licencia sin goce de salario para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación: Licencia otorgada a las personas funcionarias para que dediquen total o parcialmente su jornada laboral a participar en posdoctorados u otras estancias de investigación, sin que disfruten de salario durante ese período, en la fracción de jornada sujeta a la licencia. **Las personas que reciban este tipo de licencia no tendrán que firmar contrato de beca.**

a.2 Modifique el inciso a del artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 40

El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:

a. **Eliminado.**

- b. Indicar que los cambios propuestos no constituyen una reforma sustancial de la normativa modificada.

**8. Audiencia temas varios Vicerrectoría de Docencia (Personas invitadas: Máster Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, 09:30am)**

Se da la bienvenida al señor Vicerrector de Docencia.

El señor Ricardo Coy propone temas como: Manual de cargas, negociación del FEES y contratación administrativa para atender la audiencia.

La señora Raquel Lafuente le indica los puntos que la Comisión pretende tratar, principalmente el oficio ViDa-416-2023 sobre Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024, fechado 17 de julio de 2023 y la solicitud realizada en mediante acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 02 de febrero de 2023, “Modificación del inciso e, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos” vence el próximo 30 de junio de 2023.

El señor Randall Blanco indica con respecto al manual de cargas que, se envió propuesta, pero se devuelve, ya que sería visto en la Vicerrectoría de Docencia, por lo que solicita se dé a conocer si se continua con la propuesta o se debe proceder con una propuesta nueva. El señor Luis Alexander Calvo añade que, en caso de solicitar el retiro de la propuesta, este se haga mediante oficio, de manera formal. Con respecto al tema de los cupos, el señor Blanco señala que el Consejo Institucional no ha logrado cumplir con el plazo señalado (a cumplirse en mayo, como lo establece la normativa), por el atraso en el envío de la propuesta, que debe ser remitida por parte de la Vicerrectoría de Docencia, incluyendo la solicitud realizada por el Consejo Institucional sobre un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, además de un análisis del modelo de admisión que se solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El señor Ricardo Coy señala que deja anotado que la propuesta de cupos debe ser remitida en mayo. Menciona que, desde la Vicerrectoría de Docencia se definió, octubre como fecha para que las Escuela remitan la información de cupos necesaria, para que se apruebe por el Consejo de Docencia, y sea remitida al Consejo Institucional para revisión y sean devueltas las consultas necesarias a la Vicerrectoría de Docencia, y de esa forma se cumplan los plazos. El señor Coy acota que, estableciendo octubre como fecha límite para recibir la información, se pretende que para diciembre la Vicerrectoría de Docencia cuente con toda la información, sea vista y aprobada en el primer Consejo de Docencia del año siguiente.

La señora Raquel Lafuente procede a exponer el oficio ViDa-416-2023, Sustitución del oficio ViDa-393-2023, Comunicado de Acuerdo, Sesión Ordinaria 09-2023, Artículo 4, inciso a, del 31 de mayo 2023, Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024,

fechado y recibido 17 de julio de 2023, haciendo la aclaración que dicho oficio debió ingresar en el mes de mayo. La señora Lafuente consulta, con respecto al documento, si el señor Vicerrector está de acuerdo con los datos expuestos o si necesita hacer algún cambio, ya que el cambio más sustantivo es el aumento de 5 cupos, al total de los cupos en la Carrera de Arquitectura por la apertura de la Carrera. El señor Ricardo Coy señala que está de acuerdo con los datos expuestos y la propuesta.

El señor Randall Blanco consulta, cómo será atendido el aumento de cupos en la Carrera de Arquitectura, partiendo del hecho de que están solicitando el aumento de cupos, para que, en caso de que estudiantes abandonen la carrera, sean aprovechados los cupos. El señor Ricardo Coy señala que, en consenso, durante el Consejo de Docencia, la dirección de la Escuela de Arquitectura, con otras Escuelas, como Cultura y Deporte, carreras asociadas, Ciencias del Lenguaje, apoyaron la justificación que da Arquitectura en cuanto a la deserción que se presenta en la carrera, y apoyan la idea de tratar de mantener la matrícula llena. El señor Coy aclara que es un aumento de cupos que se hace, no pensando en la deserción, sino más bien de que se mantenga la matrícula llena, considerando en que, si se cuenta con los recursos, por cuestión de fortalecimiento de la carrera.

La señora Raquel Lafuente solicita que quede en nota que, el aumento de cupo queda sujeto a que se pueda atender con los recursos disponibles.

La señora Lafuente continúa con los temas a tratar y hace referencia a la solicitud realizada a la Vicerrectoría de Docencia mediante acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 02 de febrero de 2023, “Modificación del inciso e, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023; para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos” vence el próximo 30 de junio de 2023. Se señala que el acuerdo de cita indica:

“... ”

*e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.”*

El señor Randall Blanco, para acotar al tema consulta, que se puede hacer con la limitación en los sistemas del Departamento de Admisión y Registro, señalando, cuál es el impedimento para las actualizaciones que se le debieran hacer, además de si es viable mantener que para matrícula de primer ingreso se pueda elegir solo una carrera, en lugar de tener al menos 2 opciones.

La señora Maritza Agüero agrega que, el acuerdo de gestión de cupos no fue atendido por la administración anterior, por lo que existe la posibilidad que está Comisión reitere la necesidad de que se atienda ese estudio, por lo que consulta,

cuál cree que sea el plazo idóneo para la Vicerrectoría de Docencia para que ese acuerdo sea atendido.

El señor Ricardo Coy atiende consultas y señala que se reactivará la comisión de la Vicerrectoría de Docencia para el análisis de cupos, que posiblemente esté para el Consejo de Docencia de finales de octubre, para que sea atendido el tema y estandarizar las necesidades que hay en torno a los cupos. No tendría una fecha aproximada para lograr atender el acuerdo de gestión de cupos, ya que tendría que analizarlo, para conocer de qué manera sería atendido, que posiblemente sea mediante una comisión ya que no tenía presente esta solicitud.

La señora Laura Hernandez menciona que lo que se está pidiendo es una evaluación del riesgo, si se tiene alguna acción para implementar en caso de que el plan falle, si el plan llega a fallar, dado que se convierte en una baja ejecución, si los cupos ofertados no se usan.

El señor Randall Blanco propone dar por no atendida la solicitud realizada a la administración anterior y se replantee al nuevo vicerrector de una forma más explícita y sea ampliado el plazo.

La señora Raquel Lafuente señala que las comisiones especiales están pendientes de atender por parte de la Vicerrectoría de Docencia, la Comisión Especial que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico. El señor Ricardo Coy indica que revisará en que condición están las comisiones.

La señora Maritza Agüero acota que con respecto esta última comisión, se envió el oficio SCI-519-2023, donde se les insta a procurar que se lleve a cabo la evaluación docente correspondiente al II semestre 2023. El señor Luis Alexander señala que, se ha insistido de sobremanera a las diferentes instancias, principalmente a Gestión de Talento Humano, para que sea atendido el tema, podría llegarse a tener procedimientos administrativos por la no atención de los acuerdos tomados para la realización de la evaluación docente, ya que, si sucediese de nuevo, no hay como justificar las faltas y suspender la evaluación docente.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se pone a disposición de la nueva Vicerrectoría de Docencia.

El señor Ricardo Coy menciona que, para la compra de licencias de software internacionales, en las que no haya representación en el país, se está solicitando que vayan con autorización del Ministerio de Hacienda, rozando completamente con el ser de la autonomía universitaria, con un riesgo potente de que el Ministerio no autorice dichas compras, por lo que desde la Vicerrectoría de Docencia se les está pidiendo a los docentes que busquen un plan b, como el uso de software libres, entre otros. Señala que se está atendiendo el tema con el DATIC.

Se retira el señor Ricardo Coy, Vicerrector de Docencia.

## 9. ViDa-416-2023 Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024

Se dispone elevar propuesta de Cupos Nuevo Ingreso 2024 al Pleno del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

### Resultando que:

1. Mediante oficio ViDa-416-2023, el Consejo de Docencia hizo llegar al Consejo Institucional, la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2024.
2. Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos (Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021, Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022 y Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023) el Consejo Institucional ha solicitado a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo.
3. La información solicitada a la Administración sobre gestión de cupos no fue presentada en la última fecha pactada (30 de junio de 2023), ni en ocasión posterior.
4. Las negociaciones sobre el Fondo Especial para la Educación Superior para el año 2024 aún no ha generado ningún acuerdo definitivo.

### Considerando que:

1. En esta reunión se recibió en audiencia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, y se analizó, entre otros temas, la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2024, que se presentó en el oficio ViDa-416-2023 -sobre la cual aclaró que, en el oficio se omitió razonar que el Consejo de Docencia aprobó la solicitud de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo de ampliar en 5 cupos, más si fueron considerados en el total de cupos remitido en el documento- así como la imperiosa necesidad de optimizar el uso de los cupos ofertados en general para cada periodo.
2. La propuesta recibida en el oficio ViDa-416-2023 consiste en mantener para el periodo 2024 el total de cupos ofertado en 2023 (1975 cupos para Bachillerato y Licenciatura continua y 340 cupos ofertados en programas de licenciatura para personas egresadas), aumentando únicamente el valor en 5 cupos para la carrera de Arquitectura y Urbanismo, para que en caso de que se presente alguna deserción durante las primeras semanas, esto último permita optimizar el uso de cupos y de recursos de la carrera; así como 25 cupos para la apertura de la carrera

Gestión en Sostenibilidad Turística en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, la cual mostró datos favorables en su demanda, respecto a la previsión de cupos que se anunció en el proceso de aprobación de su impartición (Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 12, del 09 de noviembre de 2022):

“...

*La Rectoría ha solicitado la apertura de la carrera Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, como nueva opción académica en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, a partir del primer semestre de 2024, con un cupo de 20 estudiantes de nuevo ingreso por año*

*...”* ([Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 12, del 09 de noviembre de 2022](#))

3. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024, es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.
4. La propuesta consideró en su formulación, entre otros aspectos: la propuesta de cupos realizada por las dependencias académicas e información proporcionada por el Sistema Institucional de Indicadores de Gestión (SIGI) en el que se muestra la demanda estudiantil, el perfil de ingreso de las personas estudiantes y la deserción.
5. Tal y como se comentó en la audiencia con el señor Vicerrector de Docencia, se considera un hecho positivo que tanto la carrera de Arquitectura y Urbanismo y la carrera de Gestión en Sostenibilidad Turística, con el aval del Consejo de Docencia, hayan identificado la posibilidad de recibir cinco estudiantes más cada una con la misma oferta académica y sin necesidad de invertir recursos adicionales. Este es un ejercicio que aporta a la optimización de los recursos y el incremento en el impacto del ITCR en el país.
6. Según detalla el Consejo de Docencia en su acuerdo, la medida de mantener los cupos en las restantes carreras obedece a la fuerte restricción presupuestaria que enfrenta la Institución a raíz de la Regla fiscal y las crecientes necesidades de la población estudiantil, provocada por la difícil situación económica que vive el país. En este sentido, se busca no comprometer más la capacidad institucional para atender a las personas estudiantes, ello mientras se desarrollan medios para favorecer una mayor graduación en detrimento de la deserción. Además, ha sido evidente que en los últimos años se ha requerido aumentar la inversión en procesos de nivelación y atención de diferentes necesidades de la población de primer ingreso, en particular en respuesta al nivel de ingreso en Matemática y otras áreas.

7. Esta propuesta de cupos tiene implicaciones en cuanto a la demanda de los diferentes recursos financieros, de equipo, de infraestructura y talento humano, por lo que debe ser tomada como base en la formulación del PAO-Presupuesto 2024, sin demérito de que se requieran ajustes, una vez que se tenga certeza sobre la dotación presupuestaria para el periodo 2024.
8. Se estima necesario que el Consejo Institucional delegue a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos ofertados hasta en un margen de 20%, tal cual solicita el Consejo de Docencia; esto previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección del programa académico respectivo
9. Por último, la no presentación por parte de la Administración, de la información indicada en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, ha eliminado por completo la posibilidad de que se tomen decisiones con los cupos que pudieron quedar disponibles en el primer periodo lectivo del periodo 2023, a pesar del sobrecurso ofertado por error.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2024, bajo los totales para cada carrera que se detalló en las tablas del acuerdo del Consejo de Docencia, comunicado en el oficio ViDa-416-2023.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que delegue a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos ofertados hasta en un margen de 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección del programa académico respectivo.
- c. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que haga un llamado al Consejo de Docencia para que la presentación de la propuesta de cupos anual, ante el Consejo Institucional, permita al órgano atender los plazos dispuestos en el Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- d. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que manifieste a la señora Ing. María Estrada Sánchez, MSc., en su calidad de anterior Vicerrectora de Docencia y actual Rectora que, el incumplimiento por parte de la Administración de lo dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, constituye una situación altamente delicada, por tratarse de un incumplimiento del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y haber privado al Consejo Institucional de la oportunidad de la adopción de decisiones en materia de gestión de cupos para el año 2023, como concreción de lo indicado en la Política General 2.

e. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que de por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 20, del 01 de febrero de 2023, y proceda a solicitar a la actual dirección de la Vicerrectoría de Docencia, un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados en el primer periodo lectivo a estudiantes de primer ingreso. En particular, detallar las acciones a implementar con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar.

**10. Reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento para la asignación de horas estudiante y horas asistente y del artículo 9 del Reglamento de beca del estudiante asistente especial del Instituto Tecnológico de Costa Rica para actualizar los montos de los beneficios otorgados a estudiantes asistentes. (A cargo del MAG. Randall Blanco)**

El señor Randall Blanco expone propuesta Reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento para la asignación de horas estudiante y horas asistente y del artículo 9 del Reglamento de beca del estudiante asistente especial del Instituto Tecnológico de Costa Rica para actualizar los montos de los beneficios otorgados a estudiantes asistentes presentada por el señor Saúl Peraza en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3303, del 30 de marzo de 2023. El señor Blanco propone que se pida por escrito a las señoras Camila Delgado Agüero y Silvia Watson Araya, la viabilidad de ajuste en los montos de los pagos para horas estudiante y horas asistente y sea valorada la asignación de recursos a becas para el 2024.

La señora Maritza Agüero propone sea agendado el tema en la próxima reunión, para que sea dictaminado que no es viable o se converse con el señor Saúl Perez, como proponente de la propuesta, para que la retire.

El señor Randall Blanco conversará con el señor Saúl Peraza, con el fin de indicarle en que punto queda la propuesta y se le sugiera sea retirada, para ser atendida desde otro punto de vista.

**11. VINC-062-2021 “Reglamento de emprendimiento académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo de M.Eng. Raquel Lafuente)**

Por tiempo no se logra ver el tema.

**12. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:**

- a. Continuación IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
- d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.

(A cargo del MAG. Randall Blanco, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz y la MAE. Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)

Por tiempo no se logra ver el tema.

### 13. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 12:08 p.m.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles